

INVIERTE.PE

“Con invierte.pe se mejora el ciclo de inversiones”

Invertiremos con una dirección clara.

- Contaremos con una metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población (reducir brechas).
- Dejaremos de lado el enfoque inercial y de corto plazo (un año) en la programación presupuestal de los PIP.

Los proyectos no se retrasarán ni costarán más de lo debido.

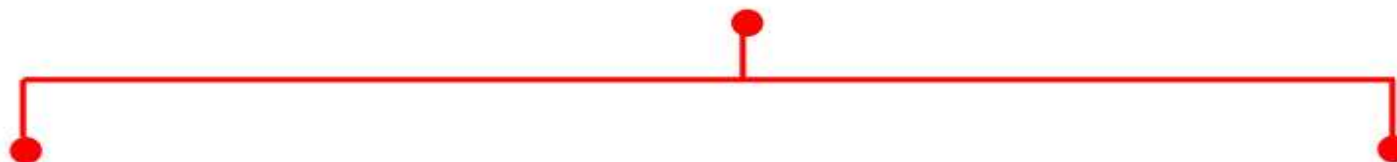
- Elaboraremos estudios de preinversión adecuados para garantizar el correcto dimensionamiento de los proyectos, así como el uso de costos realistas.
- Tendremos procesos estandarizados que nos permitirán reducir los tiempos de formulación y evaluación (que hoy duran hasta dos años).

Garantizaremos el mantenimiento de lo que construimos.

- Promoveremos la programación presupuestal de partidas para la operación y el mantenimiento de todos los proyectos de inversión.
- Evaluaremos los procesos de los proyectos realizados para aprender y mejorar el sistema.

El principal cambio en esta fase es la definición de proyectos:

NO todas las inversiones son consideradas PIP



Solo los PIP se someten a todo el ciclo de inversiones

Los no PIP se programan y ejecutan directamente

1. Programación Multianual de Inversiones (PMI)

1. Se definen indicadores de brechas
2. Se realiza la programación multianual
3. Se establece la cartera de inversiones
4. Consolidación en el PMIE

2. Formulación evaluación

1. Elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión

- Los proyectos más recurrentes y replicables se estandarizarán en fichas técnicas predefinidas. Para los casos de inversiones menores a las 750 UIT existirán fichas simplificadas.
- Solo los proyectos complejos (no estandarizables) o de más de 15,000 UIT requerirán de estudios a nivel de perfil. Si la inversión supera las 407,000 UIT requerirá estudios a nivel de perfil reforzado.

2. Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones

- La evaluación de las fichas técnicas y de los estudios de preinversión, según sea el caso, la realiza la Unidad Formuladora (UF).
- La UF, además, es la encargada de registrar el proyecto en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación.

3. Ejecución

1. Elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

- Lo elabora la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI) en función de la concepción técnica y dimensionamiento del estudio de preinversión o de la ficha técnica.
- En el caso de aquellas inversiones que no constituyen PIP, se elabora un informe técnico sobre la base de la información registrada directamente en el Banco de Inversiones.

2. Ejecución del proyecto

- El seguimiento de la ejecución se realiza a través de Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que asocia el Banco de Inversiones con el SIAF.
- Si se realizan modificaciones, la UE o UF, según corresponda, deben registrarlas en el Banco de Inversiones antes de ejecutarlas. Culminada la ejecución, la UE realiza la liquidación física y financiera y cierra el registro en el Banco de Inversiones.

4. *Funcionamiento*

1. Reporte del estado de los activos

- Los titulares de los activos incluidos en el PIM deben reportar anualmente su estado a las OPMI del sector, GR o GL respectivo.

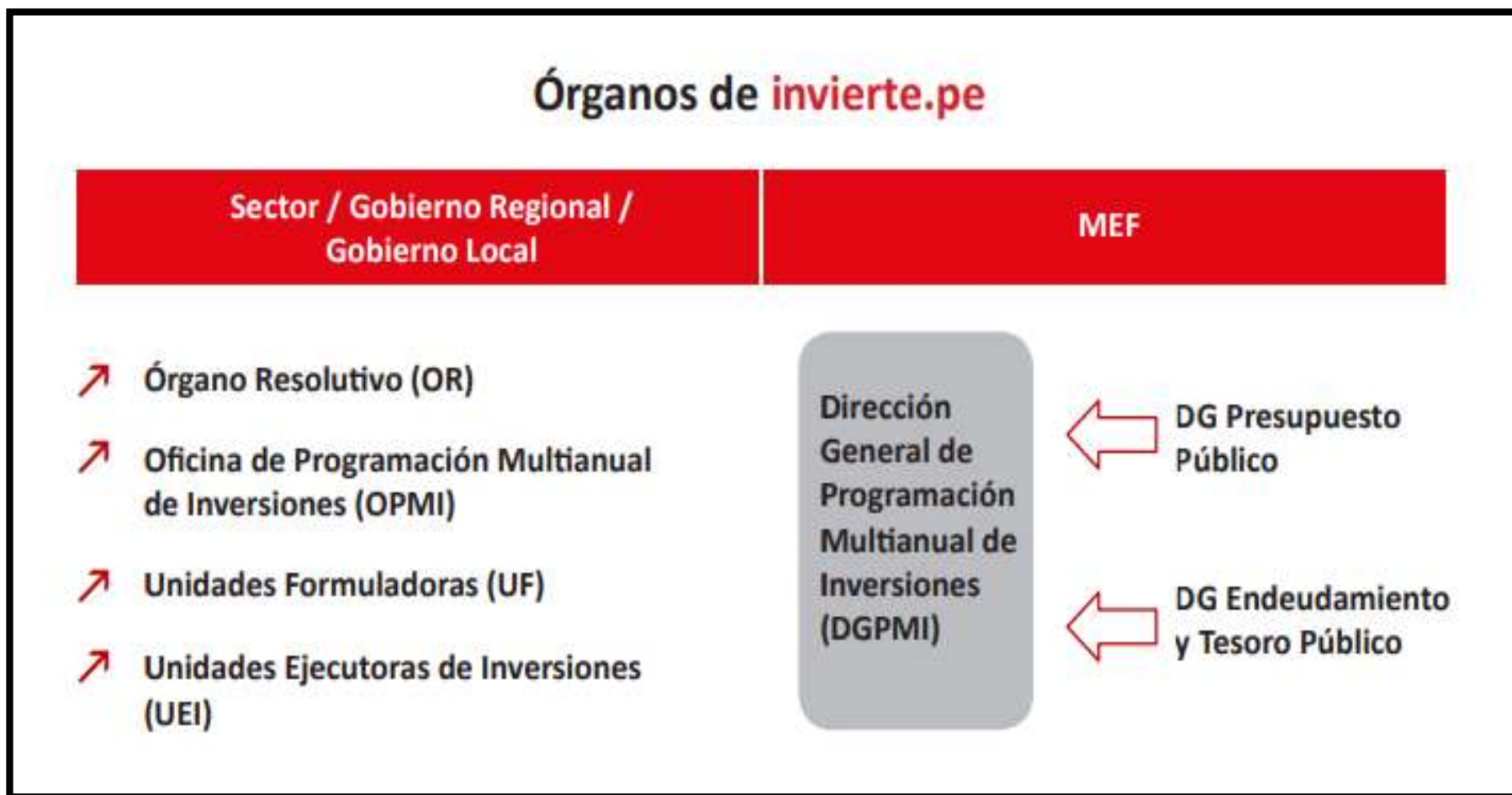
2. Programar gasto para O & M

- Los titulares de los activos deben programar el gasto necesario para asegurar la operación y mantenimiento de los mismos.

3. Evaluaciones ex-post de los proyectos

- La DGPMI establecerá criterios para que un proyecto sea evaluado.
- La OPMI respectiva deberá determinar que proyectos cumplen los requisitos y evaluarlos de acuerdo a su complejidad.

- LAS NUEVAS FUNCIONES



ÓRGANO RESOLUTIVO (OR)

- En el caso de los sectores, aprueba las metodologías para la formulación y evaluación de los proyectos asociados a su actividad funcional en los tres niveles de gobierno.
- Aprueba el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, así como las actualizaciones que puedan surgir.
- Presenta el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, a la DGPMI antes del 30 de marzo.
- Designa al órgano que asumirá las funciones de OPMI del sector, GR o GL, según corresponda, así como a su responsable y al de la UF. El órgano elegido como OPMI no podrá ser a la vez UF o UEI.
- Aprueba los mecanismos para elaborar, implementar y actualizar el inventario de activos de los cuales es titular o prestador del servicio.
- Aprueba las brechas y los criterios para priorizar las inversiones asociadas a su PMI.
- Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones.



DGPMI

- Es el rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) y brinda asistencia técnica.
- Emite las directivas que regulan las fases y etapas del ciclo de inversiones, y el funcionamiento del Banco de Inversiones.
- Dicta los lineamientos para la Programación Multianual de Inversiones.
- Elabora la Programación Multianual de la Inversiones, incluida la Operación y Mantenimiento (O & M).
- Establece las metodologías y parámetros generales de evaluación ex ante y ex post, y realiza evaluaciones ex post por muestreo para validar la calidad de la inversión ejecutada.
- Aprueba los perfiles profesionales de los responsables de la OPMI y de las UF de los sectores, GR y GL.
- Verifica que se cuenta con la conformidad de la DGETP del MEF respecto a proyectos con deuda pública o que cuenten con aval o garantía del Estado para su consideración en el PMI.

❖ OPMI

- Es la responsable de la fase de Programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.
- Elabora el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda.
- Propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones al OR respectivo . Además, cuando corresponde, elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI, y los reporta de manera semestral y anual en su portal institucional.
- Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.
- En el caso del sector, propone metodologías para la formulación, capacita a los GR y GL sobre estas metodologías, indica las fuentes de información para la formulación y coordina y articula con los GR y GL

❖ UF

- Es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversiones.
- Aplica las metodologías aprobadas por la DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación de los proyectos.
- Elabora los contenidos de las Fichas Técnicas y los Estudios de Preinversión para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión. Registra en el Banco de Inversiones tanto los proyectos PIP como los que no lo son (aquellos de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación) Debe asegurarse que las inversiones no PIP efectivamente no incorporen proyectos de inversión.
- Validado esto, aprueba la ejecución de las inversiones no PIP.
- Declara la viabilidad de los proyectos de inversión En el caso de los GR y GL, pueden delegar la formulación y evaluación a otros GR o GL respectivamente, o a entidades especializadas, incluso si el proyecto abarca a más de una demarcación territorial.

❖ *UEI*

- Es la responsable de la fase de Ejecución del ciclo de inversión pública.
- Elabora el expediente técnico o documentos equivalentes tanto para las inversiones consideradas PIP como para aquellas consideradas no PIP.
- Es responsable por la ejecución física y financiera de las inversiones PIP y no PIP.
- En el caso de APP, la responsabilidad de la ejecución se establece en el contrato. Mantiene actualizada la información en el Banco de Inversiones.

❖ *LA TRANSICIÓN*

- **Proyectos que pasan a invierte.pe:**

Proyectos que a la fecha cuenten con expediente técnico en elaboración o con proceso de selección convocado o en ejecución física.

- **Proyectos que permanecen en el SNIP:**

- Términos de referencia para la elaboración del Perfil en elaboración o aprobados.
- Estudio de Perfil en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Estudio de Perfil observado o aprobado
- Estudio de Factibilidad en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Proyecto declarado viable

**Impulsemos juntos la
inversión pública necesaria
para construir el país que
queremos para todos.**